En la Villa de Mollet del Vallés, siendo las veintiuna horas del día 2 de Enero de 1.978, se reunió en estas Casas Consistoriales el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de 1ª convocatoria bajo la Presidencia del Iltre. Sr. Alcalde D. Fermín Jauregui Gallego, asistiendo los Tenientes de Alcalde D. José Ribas Quer, D. José Feliu Jubany, D. Valeriano Montón Navarro y D. Juan Pedragosa Miró, y los Concejales D. Juan Planellas Tura, D. Duchés Palatsi Morell, D. Francisco Más Puig, D. Santiago Roca Nevot, D. Jaime Muntsant Eres, D. Enrique García Alonso y Dª Teresa Giralt Martín, y D. Arcadio Viñas Quixalós. Excusa su asistencia por encontrarse enfermo D. Juan Costa Oliveras, y no asisten los Concejales D. Mariano Prat Camp y D. Emilio Rebull Prat. Da fe del acta el Secretario Hdo. de la Corporación D. Narciso Romero Barrera y está presente la Interventor Hdo. Dª Josefina Plana Coll.

Abierta la sesión por la Presidencia el Secretario con su venia procedió a dar lectura del borrador del Acta de la sesión anterior celebrada el día 5 de Diciembre último con la modificación en lo que se refiere a los acuerdos del nombre de los colegios de Educación General Básica de las calles Poeta Mara-

gall y Polígono Garbí que serán los de Sant Jordi y de Sant Vicens y los borradores de las actas extraordinarias de los días 14 y 16 de Diciembre último. Los que fueron aprobados por unanimidad con la salvedad indicada.

Pasado al orden del Día se despacharon los asuntos que figuraban en la misma, adoptándose por unanimidad los siguientes acuerdos:

APROBACION INICIAL PROYECTO DE INSTALACION DE SEMAFOROS EN LA AVDA DE CALDAS CRUCE CON LAS CALLES FERROCARRIL Y VIA DE RONDA.

Aprobar el proyecto redactado por el Ingeniero Municipal D. Mario Viñas Peris relativo a la instalación de semáforos en la intersección del cruce Avda. de Caldas con las calles Ferrocarril y Vía de Ronda. Compuesto de memoria, pliego de condiciones, planos, y presupuesto por un importe de 1.047.029'- pts., abriéndose un período de información pública por tiempo de un mes y posterior tramitación. Se deberá solicitar la oportuna autorización de la Diputación Provincial de Barcelona por constituir la carretera de Caldas una carretera provincial.

APROBACION INICIAL DEL PROYECTO DE SEMAFOROS EN EL CRUCE DE LAS CALLES DE AVDA. DE LOS CAIDOS CON LAS DE PINTOR FORTUNY. y FELIX FERRAN.

Aprobar el proyecto técnico redactado por el Ingeniero Municipal D. Mario Viñas Peris referente a la instalación de semáforos en el cruce de la Avda. Caidos con las calles F. Ferrán y Pintor Fortuny. Compuesto de memoria, planos, pliego de condiciones y presupuesto por un importe de 777.938'- pts., abriéndose un período de información pública por el tiempo de un mes, habiéndose de solicitar permiso a la Jefatura Provincial de Carreteras por tratarse la Avda. Caidos de una carretera nacional.

PRORROGA DE CONTRATO CON LA EMPRESA BURGUEÑO SOBRE CONSERVACIÓN DE VIAS PUBLICAS MUNICIPALES.

Visto el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno el día 7 de Noviembre último por el que se denunció el contrato vigente con la Empresa Construcciones Burgueño, S.A. para conservación y reparación de las vías públicas municipales y se acordó convocar nuevo concurso sobre el particular.

Habida cuenta de que se considera más conveniente para los intereses municipales el construir una Brigada de Obras con funcionarios de plantilla para lo que está prevista una modificación en la actual plantilla municipal, más hasta tanto se obtengan las autorizaciones reglamentarias y se convoquen las oposiciones reglamentarias no podrá estar en funcionamiento la nueva brigada de obras por lo que es necesario prorrogar mientras tanto el contrato con la Empresa que antes lo tenía a su cargo, se acuerda:

1º.- Dejar sin efecto el acuerdo del Pleno adoptado en la sesión celebrada el día 7 de Noviembre último en lo que se refiere a la convocatoria de un nuevo concurso para la adjudicación de la conservación y reparación de las vías públicas municipales por cuanto se considera más conveniente crear una nueva Brigada de Obras Municipal.

2º.- Mantener la denuncia del contrato de adjudicación anterior para dicho servicio con la Empresa Construcciones Burgueño, S.A. si bien, y por razón de urgencia se le contrata nuevamente con carácter provisional y hasta tanto entre en funcionamiento la nueva Brigada de Obras Municipal, con los mismos derechos y obligaciones que el contrato anterior, excepto los económico que son objeto de revisión según el acuerdo que se adoptará.

REVISIÓN DE PRECIOS CON LA EMPRESA CONSTRUCCIONES BURGUEÑO ADJUDICATARIA DEL SERVICIO DE REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS VIAS PUBLICAS MUNICIPALES.

Aceptar la petición formulada por la Empresa Construcciones Burgueño sobre revisión de los precios de la contrata de conservación y reparación de las vías públicas municipales fijándolos en las cantidades de 465'- pts. la

hora oficial y la de 317'-pts. la hora de peón.

El pago de estas cantidades lo será con efectos del día 1º de Octubre de 1.977 y con cargo a la partida que se habilitará del presupuesto ordinario de 1.978.

CALENDARIO LABORAL DE FIESTAS PARA EL AÑO 1.978.

Queda sobre la mesa el calendario laboral de fiestas para el año 1.978.

APROBACION INFORME CERTIFICACION DEL ARQUITECTO MUNICIPAL SOBRE LOS LOCALES DE CORREOS Y TELEGRAFOS Y VIVIENDAS DE EMPLEADOS.

Recordando los antecedentes relativos a la construcción del edificio destinado al edificio de Correos y Telégrafos así como viviendas y en particular el acuerdo adoptado por el Pleno en la sesión celebrada el día 7 de Noviembre último, luego de unas explicaciones de la Alcaldía y por unanimidad se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º) Dejar sin efecto los acuerdos adoptados por el Pleno en la sesión celebrada el día 7 de noviembre de 1.977 que no fueron trasladados a la Caja Postal de Ahorros.

2º) Fijar como precio a satisfacer por la Caja Postal de Ahorros a este Ayuntamiento el de 6455.091'80 pts. correspondiente al Importe de las obras de construcción de las oficinas de Correos y Telégrafos y 2 viviendas para sus funcionarios según resulta del informe-certificación del Arquitecto Municipal.

3º) Trasladar el presente acuerdo por medio de certificación del Secretario de la Corporación a la Dirección de la Caja Postal de Ahorros para que previos los trámites oportunos proceda al abono de dicha cantidad a este Ayuntamiento, con el ruego de que sea activado el pago lo antes posible.

INFORME SOBRE REVISIÓN DE LAS TARIFAS DEL SERVICIO DE AUTOBUSES URBANOS.

Visto el escrito presentado por la representación de la Empresa Transportes Metropolitanos de Barcelona, S.A. con estudio económico que remite el Gobierno Civil de la Provincia a los efectos del informe de este Ayuntamiento en relación con la propuesta de nuevas tarifas del servicio urbano de autobuses de esta Villa, del que aquélla es concesionaria, de acuerdo con lo establecido por el Real Decreto 2226/77 de 7 de Agosto de la orden de 30 de Septiembre de 1977.

Considerando que el estudio presentado propone que las nuevas tarifas sean de 16'- pts. el billete ordinario y el de 14'- pts. el de los colegiales en lugar de los actuales de 11.- pts. y 10'- pts. respectivamente.

Considerando que ello supone un aumento del 28'30 por 100 que supera el límite de incrementos de precios previsto para el año 1.978 según el Real Decreto ley 43/77 (B.O. del Estado nº 283 de 26-11-77) por lo que no puede autorizarse dicho aumento en la forma propuesta.

Habida cuenta, además, de que en el concepto de escolares por razón social deben incluirse también a los jubilados y minusválidos físicos.

Se informa el expediente en el sentido de que el billete ordinario debe de ser el de 13'- pts. y el de colegiales con ampliación a jubilados y minusválidos físicos será el de 11'- pts.

MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS.

Vista la propuesta sobre modificación de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento para poder atender debidamente a los servicios en atención al crecimiento demográfico constante y las complejidades administrativas antes de tomar una resolución sobre el particular, se acuerda pase a estudio de una comisión formada por: el Teniente de Alcalde D. Juan Pedragosa Miró y el Concejal D. Arcadio Vilas Quixalós.

APROBACION PLIEGO DE CONDICIONES SOBRE LIMPIEZA

ESCUELAS:

Antes de resolver sobre la aprobación del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir para la adjudicación del concurso sobre los servicios de limpieza de las escuelas y grupos escolares, se acuerda que por la Comisión de Cultura se hagan gestiones con servicios de limpieza para que indiquen el precio tope que se puede señalar.

RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR BROWING FERRIS INGENIERIA, S.A.

Visto el escrito presentado por Browing Ferris Ingeniería S.A. que no puede ser calificado como recurso de reposición contra el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 4 de Julio de 1.977 por cuanto está totalmente fuera de plazo para su interposición y en el que pretende que se acceda a la revisión de precios por razón de las variaciones habidas, así como el haberse aumentado la plantilla en dos plazas de peones, y de conformidad con el informe del asesor económico del Ayuntamiento, por unanimidad, se acuerda:

1) No considerar como recurso de reposición el escrito de fecha 19 de Noviembre de 1.977 presentado por Browing Ferris Ingeniería, S.A.

2) Desestimar las peticiones formuladas puesto que no tienen suficiente fundamento legal a pesar de las manifestaciones expuestas con la empresa reclamante.

CONVOCATORIA DE CONCURSO PARA ADJUDICACION DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS.

De conformidad con los informes del Secretario Habilitado y del Asesor Económico, habida cuenta de que se han incrementado el personal de Servicio de Recogida de Basuras, modificándose en más del 20% el Pliego de Condiciones que rigió para el concurso anterior, se resuelve convocar nuevo concurso, encargando la redacción del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y Facultativas que ha de regir en el nuevo concurso

con rescisión de la adjudicación anterior, debiendo presentarse los respectivos pliegos para la respectiva aprobación para el próximo Pleno.

RECTIFICACION DEL ACUERDO PLENARIO DE 4 DE JULIO SOBRE COMPRA DE TERRENOS QUE FORMAN LA ACTUAL PLAZA DE CARRERO BLANCO.

Por la Alcaldía se da cuenta del estado del expte. para la adquisición de terrenos que constituyen la actual plaza de Carrero Blanco por este Ayuntamiento, haciendo referencia a las últimas gestiones realizadas por los propietarios D. Federico y D. Ramón Ros Esta. Jussá y la Sociedad Edimo-Dos. S.A; por lo que luego de deliberar, por unanimidad, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1) Dejar sin efecto a todos los efectos legales el acuerdo plenario adoptado en la sesión celebrada el día 4 de julio de 1.977.

2) Adquirir a D. Federico y a D. Ramón Ros Esta-Jussá una porción de terreno de su propiedad situada en la zona sur de esta Villa que tiene al parecer una superficie de 9.994'95 m². que forman la actual plaza de Carrero Blanco, que linda al Norte con la c/ San Ramón y después de ella con la finca de herederas Ros Campañá que luego fue Industria Textil Ibérica, S.A.; a Oriente con la Avda. de la Libertad, antes Camino de Barcelona a Gerona y ahora Avda. José Antonio y con Pablo Sassó por razón de Terreno segregado de esta finca procedente de la herencia de D. Federico Ros Solleret, a Mediodía con Camino y a Poniente con la c/ Montcada. El precio de esta adquisición será el de 12.600.000'- pts. a satisfacer a los vendedores Hnos. Ros Esta Jussá en la forma que luego se dirá.

3) Comprar a la Sociedad Edimo-Dos SA. una porción de terreno que dice es de su propiedad con una superficie de 4177'- m² - 65 dm² que tiene

forma de cuadrilátero irregular y que linda al Norte con la c/ de San Ramón al Este con la Avda. de la Libertad, hoy Avda. José Antonio; al Sur con mayor finca que segrega y al Oeste con la c/ Burgos. Esta finca fue-tamente con la descrita en el acuerdo anterior forman actualmente una unidad territorial delimitada por las calles San Ramón, Burgos, Avda. de Badalona y Avda José Antº Primo de Rivera. El precio de esta compra será en todo caso el de 1.300.000'- pts. que se abonará a la representación legal de la sociedad vendedora. de acreditar en forma su titularidad.

4) La forma de pago de las cantidades indicadas anteriormente que se aceptan como precio de este Ayuntamiento será la siguiente:

a) 1.000.000'- pts. que se abonarán a los propietarios D. Federico y D. Ramón Ros Costa-Jussá en el momento de firmarse la correspondiente Escritura Pública, siendo este gasto con cargo a Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto.

b) A los mismos propietarios se les pagará la cantidad de 3.500.000'- ptas. dentro del mes siguiente a contar desde la notificación al Ayuntamiento de la aprobación por la Delegación de Hacienda del Presupuesto ordinario de 1.978.

c) La cantidad de 3.900.000'- pts. se abonarán a los mismos propietarios dentro del mes siguiente de la notificación de la aprobación del presupuesto municipal ordinario de 1.979 y la suma de 4.200.000'- pts. dentro del mismo plazo de la aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario de 1.980.

d) En lo que se refiere al pago de la cantidad de 1.300.000'- pts. que debe abonarse a la Entidad Edivo-Dos-SA., se pagará dentro del mes siguiente a la notificación de la aprobación por la Delegación de Hacienda del Presupuesto Municipal Ordinario de 1.978

5) Para atender a los pagos de las cantidades aplazadas según los acuerdos inmediato-anteriores el Ayuntamiento se compromete formalmente y a todos los efectos legales a consignar todos los créditos necesarios para atender a los pagos de las cantidades aplazadas en los presupuestos municipales ordinarios de los años 1.978, 1979 y 1980.

6) Si por cualquier circunstancia transcurriesen dos años sin que se hubiere producido los pagos por parte del Ayuntamiento de cualquiera de los plazos establecidos la finca o terrenos objeto de la presente adquisición será evaluada de nuevo, incrementando el precio de cada metro cuadrado con el más reciente aumento que hubiesen experimentado las fincas que tengan o den fachada a las calles de San Ramón, Burgos, Avda. Badalona y Avda. José Antonio que delimiten la finca vendida, y si los aumentos fueran diversos se aplicará la media aritmética que resulte de todos ellos-, de esta forma si al procederse a la nueva evaluación, en su caso, el Ayuntamiento hubiese abonado cantidad alguna, esta se considerará como pago a cuenta de la nueva establecida por el sistema mencionado. Los aumentos mencionados no podrán ser superiores al incremento de los precios unitarios aprobados para la liquidación del arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos (Plus. valía). Si transcurren otros dos años sin que tampoco se hubiesen efectuado los pagos convenidos, la finca volverá a ser evaluada por el mismo procedimiento y así sucesivamente.

7) Requerir a los citados propietarios vendedores así como a la Sociedad Edimo-Sos- S.A. para que indiquen por escrito su conformidad con los precedentes acuerdos, lo que deberán comunicar a este Ayuntamiento en un plazo de quince días naturales y caso de su conformidad tendrán el tiempo de un mes para que presenten en Secretaría las Escrituras Públicas o documentos pertinentes

en derecho que acredite sus respectivas propiedades que deberán estar inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers.

8) Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que, asistido del Secretario, otorgue, en nombre y representación, de este Ayuntamiento, las Escrituras Públicas pertinentes en la hora y día que se señalará con la debida notificación a los vendedores.

ACEPTACION COMPROMISO PARA URBANIZACION EN LA MANZANA A, en las calles San Ramón, Italia, Angel Guimerá y Avda. Badalona.

Conceder en principio aprobación a la manzana delimitada entre las calles San Ramón, Angel Guimerá, y Avda. Badalona (Ctra. B-500), que pertenece a Don Juan Butsosa Linares, Dª Teresa Rabasa Ariola, D. José Solá Rabasa y D. Andrés Solá Rabasa, con la condición de que procedan estos propietarios a la urbanización total del sector entendiéndose que la calle San Ramón y las que la circunden sean totales desde Angel Guimerá y desde la B-500 o Avda. Badalona hasta la c/ San Ramón y la c/ de San Ramón desde la c/ Angel Guimerá hasta la c/ Italia, siendo los tipos de obras a efectuar, de acuerdo con los proyectos presentados, debiendo realizar esas obras de urbanización en todo el sector antes de iniciarse cualquier otra obra de edificación, con la reserva expresa por parte de este Ayuntamiento de que caso de que no se realicen estas obras no se concederá licencia de edificación en la manzana y siempre con la conformidad de la superioridad

RELACION DE CUENTAS DE GASTOS E INGRESOS DE LA FIESTA MAYOR DE 1.977.

Quedar enterados y prestar la conformidad con la liquidación que presenta la Comisión de Fiestas por los ingresos y gastos habidos con motivo de la fiesta mayor de 1.977, que arroja un total de 1.568.247-

ALCALDÍA MOLLET DEL VALLÉS

pts. en el capítulo de ingresos y 1.469.934'- pts. en el de gastos, existiendo por tanto un superavit de 98.313'- pts.

En el turno de Ruegos y Preguntas, a propuesta del Concejal Sr. Montaut y del Concejal de Alumbrado Sr. Palatsi que pusieron de manifiesto la situación de carencia de alumbrado público en un sector del Polígono de Can Pantiquet, se acuerda encargar al Arquitecto Municipal haga un esquema de la zona comprendida entre la C.N-152 hasta la vía férrea de San Juan de las Abadesas.

No habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veintidos horas, la Presidencia levantó la sesión, de todo lo cual yo el Secretario Habilitado, doy fé.

DILIGENCIA.- Para anular los espacios que siguen en este libro, por no poderse copiar entera el Acta de la sesión anterior del día seis de Febrero de mil novecientos setenta y ocho; certifico

El Secretario

AYUNTAMIENTO - MOLLET DEL VALLÈS -

Anulado